

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LOS “TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTRUMENTACIÓN EXISTENTE EN LAS ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE CALIDAD DE AGUAS DE NAVARRA. AÑOS 2025-2028

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación de Asistencia Técnica relativa a los trabajos especializados de mantenimiento preventivo y correctivo de la instrumentación existente en las estaciones automáticas de calidad de aguas de Navarra, años 2025-2028., a la que se han presentado las siguientes empresas:

- HACH LANGE SPAIN, S.L.U. (en adelante HACH)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	PROPUESTA TÉCNICA		TOTAL PUNTUACIÓN
	Metodología del Trabajo (Hasta 10 ptos)	Planificación y Programa de trabajo. (Hasta 5 ptos)	
HACH	8 ptos.	4 ptos.	12 ptos.

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

	Criterios Medio-Ambientales	Criterios Sociales	Propuesta Económica	Puntuación Prop. Econ.	TOTAL PUNTOS
HACH	10	10	39.600€	37,14	57,14 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	Sobre 1 Criterios Cualitativos 15 ptos max.	Sobre 2 Criterios Cuantificables 85 ptos. Max.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
HACH	12	57,14	69,14

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que ha regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **HACH LANGE SPAIN, S.L.U.**, con una puntuación máxima de **69,14 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **1 de febrero de 2025**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en lo que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Procedemos por tanto con la adjudicación y formalización del contrato de la asistencia.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 24 de enero de 2025.

El órgano de contratación:



GAN-NIK
Gestión Ambiental de Navarra
Nafarroako Ingurumen Kudeaketa

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente GAN-NIK